

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

115 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal que lo acompaña:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
3	Tasas y otros ingresos	34.229,49
4	Transferencias corrientes	2.499.254,27
Presupuesto de ingresos 2011		2.533.483,76

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	1.480.706,27
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	970.698,49
3	Gastos financieros	6.250,00
4	Transferencias corrientes	75.829,00
Presupuesto de gastos 2011		2.533.483,76

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	51.304'84 €
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA		51.304'84 €

B) PERSONAL LABORAL FIJO

B.1. SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
DIRECTORA	1	45.269'00 €
PSICÓLOGO/A - APOYO TÉCNICO	2	63.047'16 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	5	167.490'78 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	2	59.606'87 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	21.429'74 €
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		356.843'55 €

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

C.1) SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
APOYO TÉCNICO	1	33.360'49 €
A.E.D.L.	1	24.193'26 €
TOTAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS GENERALES		57.553'75 €

C.2) SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
COORDINADORA	1	33.043'85 €
PSICÓLOGO/A - APOYO TÉCNICO	1	35.542'70 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	7	199.573'52 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	40.053'21 €
PSICÓLOGO/A (Violencia género)	1	36.077'38 €
TRABAJADOR/A SOCIAL (Violencia género)	1	30.384'25 €
TOTAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES		374.674'91 €

C.3) EDUCACIÓN DE ADULTOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
PROFESOR/A DE SECUNDARIA	3	119.607'92 €
MAESTRO/A DE PRIMARIA	4	122.315'91 €
TOTAL LABORAL TEMPORAL SERVICIO DE EDUCACIÓN ADULTOS		241.923'83 €

C.4) SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
CONDUCTOR CAMIÓN	1	24.944'66 €
TOTAL LABORAL TEMPORAL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE		24.944'66 €

C.5) FOMENTO DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	RETRIBUCIONES ANUALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S. Consumo)	2	14.896'35 €
PEONES BRIGADA MEDIOAMBIENTAL	8	40.855'68 €
AUXILIAR ADMINISRTATIVO (S. Sociales)	2	10.767'96 €
TOTAL LABORAL TEMPORAL FOMENTO DEL EMPLEO		66.519'99 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Griñón, a 21 de diciembre de 2010.—El presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/48.198/10)